


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	11/2019	Saldo por aclarar:	\$0 Miles
		Número de observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$0 Miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Nayarit.	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión																				
<p>INADECUADA INTEGRACIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE CONCESIONARIO (A) Y DISTRIBUIDOR (A) MERCANTIL.</p> <p>De un universo de 209 expedientes administrativos-contables, integrados por 49 Concesionarios (as) y 160 Distribuidores (as) Mercantiles con los que cuenta el Programa de Abasto Social Nayarit, se revisó el concentrado correspondiente a mayo de 2019 de la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a)" (Formato DFPSTG/025) y la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a) Mercantil" (Formato DFPSTG/026), el cual fue proporcionado en archivo electrónico, para ser confrontado contra una muestra de 29 expedientes administrativos-contables, con saldos vencidos a más de 90 días, se determinó lo siguiente:</p> <p>A. Expediente de la lechería número 1820004900, no fue proporcionado.</p> <p>B. Fueron turnados durante el ejercicio 2017, los siguientes tres expedientes a la Unidad Jurídica, sin acreditar por parte del Centro de Trabajo seguimiento para su dictaminación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. Oficio</th> <th>Lechería</th> <th>Importe</th> <th>Fecha Adeudo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/12/17</td> <td>G/SAF/YRU/525/2017</td> <td>1820004700</td> <td>\$4,233.65</td> <td>18/03/14</td> </tr> <tr> <td>28/12/17</td> <td>G/SAF/YRU/526/2017</td> <td>1801713100</td> <td>\$29,180.40</td> <td>25/11/15</td> </tr> <tr> <td>28/12/17</td> <td>G/SAF/YRU/527/2017</td> <td>1802011400</td> <td>\$2,219.86</td> <td>31/10/14</td> </tr> </tbody> </table> <p>C. De la revisión física a los 29 expedientes proporcionados, se constató que en 22 de ellos, falta la siguiente documentación y/o se encuentra desactualizada.</p>	Fecha	No. Oficio	Lechería	Importe	Fecha Adeudo	28/12/17	G/SAF/YRU/525/2017	1820004700	\$4,233.65	18/03/14	28/12/17	G/SAF/YRU/526/2017	1801713100	\$29,180.40	25/11/15	28/12/17	G/SAF/YRU/527/2017	1802011400	\$2,219.86	31/10/14	<p>TERCER SEGUIMIENTO 04/2020 (Marzo 2020)</p> <p>Del análisis a la documentación enviada por el Gerente del Programa de Abasto Social Nayarit, con oficio no. PASN-S-CAF-RSR-131-2020 del 20 de marzo de 2020, para atender las recomendaciones, se tiene lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>El P.A.S. Nayarit, con oficio no. PASN-S-CAF-RSR-129-2020 del 18 de marzo de 2020 y mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2020, envió a la Unidad Jurídica dos Actas derivadas de reuniones extraordinarias celebradas el día 28 de Febrero del año en curso, con los integrantes del Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta, con la finalidad de valorar los siguientes casos para que dichos expedientes puedan ser considerados para el registro a cuentas en trámite legal y/o cuentas incobrables y seguir con las gestiones ante dicha área:</p> <p>A- Respecto al Expediente de la lechería número 1820004900, que no fue proporcionado, informan que se llevó a cabo la Primer Reunión Extraordinaria del "Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta" el 28 de febrero de 2020, con la finalidad de revisar el caso de la falta del expediente del punto de venta ubicado en Zacualpan, que a la fecha mantiene un saldo por la cantidad de \$4,443.00; por lo cual, los integrantes del comité, acordaron en que se notifique a la Unidad Jurídica sobre el saldo y la no existencia del expediente, y ésta a su vez valore la</p>	<p>En virtud de que el Programa de Abasto Social Nayarit, remitió la documentación para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, la presente observación se considera atendida.</p>
Fecha	No. Oficio	Lechería	Importe	Fecha Adeudo																		
28/12/17	G/SAF/YRU/525/2017	1820004700	\$4,233.65	18/03/14																		
28/12/17	G/SAF/YRU/526/2017	1801713100	\$29,180.40	25/11/15																		
28/12/17	G/SAF/YRU/527/2017	1802011400	\$2,219.86	31/10/14																		


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


C.P. María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna


	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2019 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Nayarit.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación				Acciones realizadas	Conclusión																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Distribuidor (a) "Casos"</th> <th>Concesionario (a) "Casos"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Contrato sin firma.</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Contrato sin número de Registro Consecutivo Nacional.</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Comprobante de Domicilio desactualizado.</td> <td>6</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Identificación Oficial.</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sin notificación de la Rescisión de Contrato.</td> <td>8</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total de Casos</td> <td>16</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Ver detalle en Anexo 1.</p> <p>Asimismo, se observa que las Cédulas "Control de Requisitos del Concesionario(a), Distribuidor(a) Mercantil, Otros Clientes y Venta de Crema" de cada expediente, se encuentran desactualizados".</p> <p>De lo anterior, se desprende que a pesar de que se tiene un expediente administrativo-contable por cada Concesionario (a) y Distribuidor (a) Mercantil, el Programa de Abasto Social Nayarit, no tiene actualizados los mismos y carecen de documentación indispensable para dar certeza jurídica a las operaciones correspondientes; <i>contraviniendo las normas Tercera, numeral 10 y Quinta del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno; la función e) del Subgerente de Administración y Finanzas o equivalente establecida en el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V. y numeral 7.10.1, apartado 7.10 "Integración, guarda y custodia de los expedientes" establecida en las "Políticas, lineamientos y procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera".</i></p> <p>D. De la verificación a 22 oficios mediante los cuales el Programa de Abasto Social Nayarit envió de enero 2018 a</p>	No.	Concepto	Distribuidor (a) "Casos"	Concesionario (a) "Casos"	1	Contrato sin firma.	0	1	2	Contrato sin número de Registro Consecutivo Nacional.	1	1	3	Comprobante de Domicilio desactualizado.	6	4	4	Identificación Oficial.	1	1	5	Sin notificación de la Rescisión de Contrato.	8	3	Total de Casos		16	10	situación en particular y pueda ser considerado para el registro a cuentas en trámite legal y/o cuentas incobrables, remitiendo copia del Acta en mención. Inciso atendido. C- Respecto de los expedientes incompletos y/o desactualizados, informan que se llevó a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del "Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta" el 28 de febrero de 2020, con la finalidad de tratar el asunto de 11 expedientes de ex distribuidores mercantiles y 5 expedientes de ex concesionarios, a los cuales les hace falta documentación o bien que dicha documentación se encuentra desactualizada; por lo cual, los integrantes del comité, acordaron en que se notifique a la Unidad Jurídica y ésta a su vez valore la situación en particular de cada uno de los casos y puedan ser considerados para el registro a cuentas en trámite legal y/o cuentas incobrables, remitiendo copia del Acta en mención. Inciso atendido. Por las acciones realizadas por el PAS Nayarit y la documentación soporte proporcionada, la presente observación se considera solventada al 100%. <p style="text-align: center;">SEGUNDO SEGUIMIENTO 16/2019 (Diciembre 2019)</p> Derivado del análisis a la documentación enviada por el Gerente del Programa de Abasto Social Nayarit, con oficios números PASN/CAF/S/RSR/323/2019 del 03 de octubre y recibida el 15 del mismo mes; así como del PASN/S/CAF/RSR/429/2019 del 22 de noviembre y recibida el 25 del mismo mes, ambos de 2019, para atender las recomendaciones, se tiene lo siguiente:	
No.	Concepto	Distribuidor (a) "Casos"	Concesionario (a) "Casos"																											
1	Contrato sin firma.	0	1																											
2	Contrato sin número de Registro Consecutivo Nacional.	1	1																											
3	Comprobante de Domicilio desactualizado.	6	4																											
4	Identificación Oficial.	1	1																											
5	Sin notificación de la Rescisión de Contrato.	8	3																											
Total de Casos		16	10																											


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


C.P. María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	11/2019	Saldo por aclarar:	\$0 Miles
		Número de observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$0 Miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.


Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Nayarit.

Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación		Acciones realizadas				Conclusión
<p>junio 2019, a la Unidad de Administración y Finanzas la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a)" (Formato DFPSTG/025) y la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a) Mercantil" (Formato DFPSTG/026), debidamente autorizadas por el Gerente del Centro de Trabajo, se detectó que en 10 casos la información se está remitiendo con desfases que van de 2 a 22 días hábiles, posteriores a los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al que se reporta; en 5 casos no cuentan con los acuses de recibo y en todos los casos no se remitió a la Unidad Jurídica, como sigue:</p>		<p>CORRECTIVAS:</p> <p>A. Se informa que no se cuenta con el expediente de la lechería número 1820004900 misma que fue aperturada el 13 de junio de 2013, ya que cuando se abrió, no se entregó la documentación completa, sin embargo se proporcionó estado de cuenta emitido por el SAFCO del 28 de noviembre de 2019, que acredita que en diciembre de 2013, se le dejó de surtir leche al punto de venta por falta de pago; identificando depósitos por \$27,950.00 del periodo comprendido de diciembre de 2013 a agosto de 2018, reduciendo significativamente su adeudo a \$4,943.00, por lo que este punto se considera en proceso, hasta en tanto no se remita el Acta a la Unidad Jurídica para su trámite legal y/o traspaso a cuentas incobrables.</p> <p>B. Remiten oficio no. PASN/CAF/JCCF/322/2019 del 3 de octubre de 2019, suscrito por el Coordinador de Administración y Finanzas, por medio del cual solicita al Titular de la Unidad Jurídica, se informe sobre el avance de los expedientes turnados para trámite legal. Por lo anterior, el Subdirector Jurídico Corporativo, mediante oficio no. SJC/DGOL/1313/2019 del 18 de octubre de 2019, informó al Coordinador de Administración y Finanzas, que una vez revisada la documentación de los tres expedientes en poder de la Unidad Jurídica, se determinó que cumplen con el total de los requisitos, por lo que aceptan su traspaso a dicha Unidad, anexando los formatos de Traspaso de Cartera a poder de la Unidad Jurídica debidamente requisitados. Punto atendido.</p>				
Día/Mes	No. Oficio	Fecha Límite de Entrega (A partir de los 5 días Hábiles)	Fecha de Recepción		Desfases en Días (Hábiles)	
			Unidad de Administración y Finanzas	Unidad Jurídica		
31-ene-18	PASN/G/SAF/YR U/125/2018	07-feb-18	09-mar-18	No Reportado	22	
28-feb-18	PASN/G/SAF/YR U/125/2018	07-mar-18	09-mar-18	No Reportado	2	
31-mar-18	PASN/G/SAF/YR U/189/2018	06-abr-18	16-abr-18	No Reportado	6	
30-abr-18	PASN/G/SAF/YR U/228/2018	08-may-18	11-may-18	No Reportado	3	
31-may-18	PASN/G/SAF/YR U/265/2018	07-jun-18	12-jun-18	No Reportado	3	
30-jun-18	PASN/G/SAF/YR U/331/2018	06-jul-18	06-jul-18	No Reportado	0	
31-jul-18	PASN/G/SAF/YR U/365/2018	07-ago-18	06-ago-18	No Reportado	0	
31-ago-18	PASN/G/SAF/YR U/444/2018	07-sep-18	Sin Acuse de Entrega	No Reportado	No se pudo determinar	
31-sep-18	PASN/G/SAF/YR U/468/2018	05-oct-18	09-oct-18	No Reportado	2	
31-oct-18	PASN/G/SAF/YR U/529/2018	07-nov-18	09-nov-18	No Reportado	2	
30-nov-18	PASN/G/SAF/YR U/558/2018	07-dic-18	Sin Acuse de Entrega	No Reportado	No se pudo determinar	
31-dic-18	PASN/G/SAF/RS R/002/2019	08-ene-19	14-ene-19	No Reportado	4	

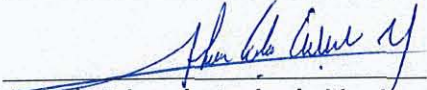

Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


C.P. María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna


	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2019 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Nayarit.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación						Acciones realizadas	Conclusión
31-ene-19	PASN/G/SAF/RS R/105/2019	07-feb-19	Sin Acuse de Entrega	No Reportado	No se pudo determinar	C. Se presentaron 5 copias simples de comprobantes de domicilio. Referente a las Constancias de "Rescisión de Contrato", se remiten las mismas, sin embargo, se informa que no pudieron ser entregadas a los "ex Distribuidores y ex Concesionarios Mercantiles", por diversas circunstancias, siendo la principal, el tiempo transcurrido desde que fueron dados de baja o que ya no viven en el domicilio que se tenía registrado en la base de datos de la Entidad. Por lo anterior este punto se considera en proceso , hasta en tanto no se remita el Acta por los documentos faltantes que deberán ser turnada a la Unidad Jurídica para su trámite legal y/o traspaso a cuentas incobrables. Adicionalmente, mediante oficio número PASN/CAF/JCCF/439/2019 del 28 de noviembre de 2019, el Coordinador de Administración y Finanzas proporciona evidencia (estados de cuenta emitidos del SAFCO, del 28 de noviembre de 2019) que acredita la fecha en que se les dejó de surtir a los "ex Distribuidores y ex Concesionarios Mercantiles" leche al punto de venta, por falta de pago. Punto atendido. Por lo que respecta a los formatos "Control de Requisitos del Concesionario(a) o Distribuidor(a) Mercantil", se informa que ya fueron integrados a sus respectivos expedientes. Punto atendido. Las recomendaciones correctivas, se consideran en proceso.	
28-feb-19	PASN/G/SAF/RS R/136/2019	07-mar-19	26-mar-19	No Reportado	13		
31-mar-19	PASN/G/SAF/RS R/207/2019	05-abr-19	Sin Acuse de Entrega	No Reportado	No se pudo determinar		
30-abr-19	PASN/G/SAF/RS R/225/2019	08-may-19	Sin Acuse de Entrega	No Reportado	No se pudo determinar		
31-may-19	PASN/G/SAF/RS R/246/2019	07-jun-19	17-jun-19	No Reportado	6		
30-jun-19	PASN/CAF/RSR/269/2019	01-jul-19	03-jul-19	No Reportado	0		
Lo antes señalado, contraviene el numeral 7.10.2, apartado 7.10. "Integración, guarda y custodia de los expedientes" establecida en las "Políticas, lineamientos y procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera". RECOMENDACIONES ORIGINALES. El Gerente del Programa de Abasto Social Nayarit, deberá girar instrucciones por escrito al Subgerente de Administración y Finanzas, a efecto de que se realicen las siguientes acciones: CORRECTIVAS: A. Presentar el expediente de la lechería número 1820004900, en su caso la evidencia documental que acredite las causas por las que no fue proporcionado. B. Solicitar a la Unidad Jurídica el estatus que tienen los 3 expedientes enviados para cuentas incobrables, y según sea el caso, presentar a dicha área las documentales suficientes y pertinentes que acrediten las acciones necesarias para atender su solicitud. C. Presentar la documentación faltante de los Distribuidores y Concesionarios Mercantiles. Colocar en los 29 expedientes observados el formato							


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


C.P. María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	11/2019	Saldo por aclarar:	\$0 Miles
		Número de observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$0 Miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0 Miles		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Nayarit.	Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>"Control de Requisitos del Concesionario(a), Distribuidor(a) Mercantil, Otros Clientes y Venta de Crema", según sea el caso.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>C. Vigilar y supervisar que en lo subsecuente, el personal encargado de integrar, actualizar, controlar, resguardar y custodiar los expedientes de los Concesionario(a) o Distribuidor(a) Mercantil, actúen con apego al numeral 7.10.1, apartado 7.10. "Integración, guarda y custodia de los expedientes" establecido en las "Políticas, lineamientos y procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera".</p> <p>Presentar un "Programa de abatimiento al rezago en la actualización de todos los expedientes administrativos-contables de Concesionarios (as) y Distribuidores (as) Mercantiles", el cual deberá de hacer del conocimiento al personal involucrado. Enviar evidencia documental de su cumplimiento.</p> <p>Implementar mecanismos de control que ayuden a tener un eficiente manejo, actualización y resguardo de los expedientes.</p> <p>D. Enviar en lo sucesivo a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Unidad Jurídica la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a)" (Formato DFPSTG/025) y la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a) Mercantil" (Formato DFPSTG/026), en tiempo y forma.</p> <p>De lo todo lo anterior, deberán enviar al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas.</p>	<p>PREVENTIVAS:</p> <p>C. Remiten el oficio número PASN.-S-RSR-049-2019 del 13 de noviembre de 2019, suscrito por el Gerente, mediante el cual instruye al Coordinador de Administración y Finanzas, vigilar y supervisar que en lo subsecuente, el personal encargado de integrar, actualizar, controlar, resguardar y custodiar los expedientes de los Concesionario(a) o Distribuidor(a) Mercantil, actúen con apego al numeral 7.10.1, apartado 7.10. "Integración, guarda y custodia de los expedientes" establecido en las "Políticas, lineamientos y procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera".</p> <p>Asimismo, le solicita presentar un "Programa de abatimiento al rezago en la actualización de todos los expedientes administrativos-contables de Concesionarios (as) y Distribuidores (as) Mercantiles", el cual deberá de hacer del conocimiento al personal involucrado. Enviar evidencia documental de su cumplimiento.</p> <p>Por lo anterior, mediante oficio número PASN/CAF/JCCF/417/2019 del 20 de noviembre de 2019, el Coordinador de Administración y Finanzas informó que implementará la validación de expedientes, el cual se estará verificando cada tres meses para solicitar a los "Concesionarios (as) y Distribuidores (as) Mercantiles" la actualización de los documentos próximos a vencer. Dicho programa será implementado a partir de diciembre de 2019 y será replicado en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2020,</p>	


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


C.P. María Esther Nuñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna


	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2019 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$0 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100%		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Nayarit.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 5.0.0 "Seguimiento".
--	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
	<p>durante la primera semana de cada mes. Punto atendido.</p> <p>D. Anexan correos electrónicos de fechas 1 de agosto, 3 de septiembre y 1 de octubre de 2019, mediante los cuales acreditan el envío mensual de los "Reportes de Control de documentos faltantes de Distribuidor y/o Concesionario Mercantil", a la Unidad de Administración y Finanzas. Punto atendido.</p> <p>Las recomendaciones preventivas incisos C) y D), se consideran atendidas. Por lo anterior, la presente observación se considera en proceso al 75%.</p> <p style="text-align: center;">PRIMER SEGUIMIENTO 12/2019. (Septiembre 2019).</p> <p>Del análisis a la documentación enviada con oficio número PASN.-S-RSR-037-2019 de fecha 21 de agosto de 2019, no se identificó información y/o documentación relativa a las recomendaciones de la presente observación.</p> <p>Mediante oficio número AAI/084/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por la Titular del Área de Auditoría Interna, se apercibe al Programa de Abasto Social Nayarit, a efecto de que remita a más tardar el 04 de octubre de 2019, la documentación suficiente y pertinente para atender las recomendaciones correctivas y preventivas.</p> <p>Por lo anterior, la presente observación se considera sin avance.</p>	


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor

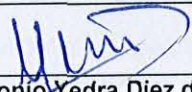

C.P. María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	11/2019	Saldo por aclarar:	\$0.0 Miles
		Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0.0 Miles
		Monto por aclarar:	0	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0		


Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Yucatán	Clave de programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE CUENTAS POR COBRAR Y OMISIÓN EN LA CONCILIACIÓN DE SALDOS.</p> <p>De la revisión a las cuentas por cobrar vencidas con antigüedad superior a los 90 días que al 31 de mayo de 2019, presentan un saldo de \$356,737.75, se seleccionó para su revisión 5 expedientes de Ex Distribuidores Mercantiles con un saldo de \$233,584.25 del Programa de Abasto Social, los cuales fueron informados por el Centro de Trabajo en proceso de envío a trámite legal, mismos que representan el 65% del total vencido a más de 90 días, determinando lo siguiente:</p> <p>A) INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE CUENTAS POR COBRAR.</p> <p>1. El monto de los pagarés de los 5 expedientes son insuficientes y su vigencia a vencido, quedando un saldo de \$110,624.25 sin respaldo; contraviniendo el numeral 8.11.2 <i>El Subgerente(a) de Administración y Finanzas o su equivalente, vigilará que el Concesionario(a) o Distribuidor(a) Mercantil, actualice cada dos años a partir de la fecha de suscripción del pagaré, así como su monto total...". Así como el inciso g) Pagaré o fianza vigente. Numeral 9.1.6. Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera;</i> como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Lechería</th> <th>Antigüedad del adeudo</th> <th>Adeudo del Programa de Abasto Social</th> <th>Adeudo que no está cubierto con el Pagaré</th> <th>Antigüedad del Pagaré</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3104110400</td> <td>dic.-16</td> <td>33,840.30</td> <td>10,080.30</td> <td>26/01/2016</td> </tr> <tr> <td>3105013800</td> <td>jun.-16</td> <td>76,473.10</td> <td>46,473.10</td> <td>05/04/2016</td> </tr> <tr> <td>3111002100</td> <td>sep.-16</td> <td>41,376.35</td> <td>12,376.35</td> <td>22/10/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Lechería	Antigüedad del adeudo	Adeudo del Programa de Abasto Social	Adeudo que no está cubierto con el Pagaré	Antigüedad del Pagaré	3104110400	dic.-16	33,840.30	10,080.30	26/01/2016	3105013800	jun.-16	76,473.10	46,473.10	05/04/2016	3111002100	sep.-16	41,376.35	12,376.35	22/10/2014	<p>TERCER SEGUIMIENTO 04/2020 (Marzo 2020)</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>A) Puntos 4 y 6 atendidos en el seguimiento del tercer trimestre de 2019.</p> <p>A) Puntos 1, 2, 3 y 5 atendidos en el seguimiento del cuarto trimestre de 2019.</p> <p>B) Atendido en el seguimiento del cuarto trimestre de 2019.</p> <p>A y B) Atendidos en el seguimiento del cuarto trimestre de 2019.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Con oficio PASY/ARD/008/2020 del 07 de enero de 2020, la Gerente del Programa de Abasto Social Yucatán informa las acciones y remite la documentación para dar cumplimiento a la observación, derivado de lo cual se realizaron las siguientes acciones:</p> <p>A) 1 y 2. Con oficio PASY/CAFJEMV/067/2019 del 26 de diciembre de 2019, el Subgerente de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Yucatán solicita al personal del área de Crédito y Cobranza el estricto seguimiento y cumplimiento al objetivo general del área para la operación de los contratos de</p>	<p>Al primer trimestre de 2020, se atendieron las recomendaciones correctivas y preventivas, por lo que esta observación se considera solventada.</p>
Número de Lechería	Antigüedad del adeudo	Adeudo del Programa de Abasto Social	Adeudo que no está cubierto con el Pagaré	Antigüedad del Pagaré																		
3104110400	dic.-16	33,840.30	10,080.30	26/01/2016																		
3105013800	jun.-16	76,473.10	46,473.10	05/04/2016																		
3111002100	sep.-16	41,376.35	12,376.35	22/10/2014																		


Antonio Yedra Diez de Sollano
 Auditor


María Esther Nuñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	11/2019	Saldo por aclarar:	\$0.0 Miles
		Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0.0 Miles
		Monto por aclarar:	0	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Yucatán	Clave de programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

3105011900	dic.-14	38,748.60	22,548.60	15/08/2014
3100110002	ago.-16	43,145.90	19,145.90	20/08/2007
		233,584.25	110,624.25	

- Del Ex Distribuidor con número de lechería 3105013800, además de no cubrir el adeudo su pagaré carece de firma del aval; *contraviniendo el numeral 8.11.2. "...En caso que no sea el titular de bienes inmuebles inscritos en el Registro Público de la propiedad, se le requerirá la presentación de un aval que suscriba el pagaré con tal carácter,..."*.
- De los 5 adeudos por \$238,112.65; 2 que suman \$82,535.45 carecen de los Certificados Propiedad Libre de Gravamen y en 3 casos que suman \$155,577.20 se cuenta con él, pero las propiedades están hipotecadas; *contraviniendo el inciso h) Certificado de propiedad o no propiedad del (los) deudor (es). Numeral 9.1.6. Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera.*

Número de Lechería	Saldo al 31/05/2019	Antigüedad del adeudo	Certificado propiedad o no Propiedad de los deudores
3104110400	35,058.20	dic.-16	Hipoteca por \$156,698.51
3105013800	76,473.10	jun.-16	Hipoteca por \$177,333.66
3111002100	41,376.35	sep.-16	Sin Certificado
3105011900	41,159.10	dic.-14	Sin Certificado
3100110002	44,045.90	ago.-16	Hipoteca por \$238,226.39
	238,112.65		

En 2 casos sin certificado.
En 3 caso las propiedades están hipotecadas

Concesión Mercantil, Comodato y Distribución Mercantil, que regulan la venta de leche del Programa de Abasto Social de Leche, y en apego a las Políticas, Lineamientos, y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y recuperación de la cartera, haciendo cumplir todos y cada uno de dichos lineamientos a fin de obtener cuentas sanas para la empresa.

3. Informan que llevaran a cabo una visita semestral al Registro Público de la propiedad del Estado de Yucatán para analizar y dar revisión a los certificados de propiedad o no propiedad de cada uno de los distribuidores mercantiles.

4 y C)
Remiten una muestra de 28 conciliaciones de saldos realizadas a distribuidores de fecha julio de 2019, mencionando que el área de cartera mantiene el control de los adeudos de cada uno de los distribuidores y ex distribuidores mercantiles conciliando con el área de contabilidad.

Se actualizaron las conciliaciones de abril de 2018 a julio 2019, por lo que deberán continuar con las conciliaciones de saldos de manera permanente.

5. Remiten Acta de la Décima Segunda Sesión del Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta de fecha 12 de diciembre de 2019, en la cual se señala que mediante el oficio


Antonio Yedra Diez de Sollano
 Auditor


María Esther Nuñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	11/2019	Saldo por aclarar:	\$0.0 Miles
		Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0.0 Miles
		Monto por aclarar:	0	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Yucatán	Clave de programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
--------------------	----------------------------	-------------------

4. De los 5 Expedientes, 4 carecen del Estado de Cuenta que integren el adeudo emitido por el Sistema Informático de Cuentas por Cobrar validado por el Jefe de Departamento de Contabilidad y el Subgerente de Administración y Finanzas y los 5 carecen de las facturas y/o el documento que ampare la entrega de leche, con acuse de recibo de los distribuidores que los soporten; contraviniendo los incisos e) *Estado de cuenta actualizado emitido por el Sistema Informático de Cuentas por Cobrar validado por el/la Jefe(a) de Departamento de Contabilidad y el/la Subgerente(a) de Administración y Finanzas o su equivalente y j) Documentación soporte del adeudo (factura y/o el documento que ampare la entrega de leche;* Numeral 9.1.6. *Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera;* como se señala a continuación:

Número de Lechería	Saldo al 31 de mayo de 2019	Estado de Cuenta actualizado emitido por el SAFCO		Factura y/o documento que ampara la entrega de la leche	
		SI	NO	SI	NO
3104110400	35,058.20	NO	35,058.20	NO	35,058.20
3105013800	76,473.10	SI	76,473.10	NO	76,473.10
3111002100	41,376.35	NO	41,376.35	NO	41,376.35
3105011900	41,159.10	NO	41,159.10	NO	41,159.10
3100110002	44,045.90	NO	44,045.90	NO	44,045.90
	238,112.65		238,112.65		238,112.65
		SI=1	76,473.10	SI=0	0.00
		NO=4	161,639.55	NO=5	238,112.65

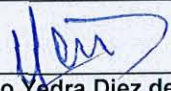
5. Los 5 adeudos carecen de Acta del Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta en la que se


PASY/ARD/423/2019, se remitieron once expedientes de ex distribuidores mercantiles para la recuperación de los adeudos y su traspaso de cartera a la cuenta 111 Cuentas por Cobrar en Trámite Legal.

7. Atendido en el seguimiento del tercer trimestre de 2019.

B. Atendido en el seguimiento del cuarto de 2019.

Las recomendaciones preventivas se consideran atendidas por lo que se considera solventada la presente observación


 Antonio Yedra Diez de Sollano
 Auditor



 María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2019 Número de observación: 02 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0	Saldo por aclarar: \$0.0 Miles Saldo por recuperar: \$0.0 Miles Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Yucatán	Clave de programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión																																
<p>autorizó el traspaso a trámite legal y del formato de traspaso del adeudo a la Unidad Jurídica; contraviniendo el numeral 9.1.6. <i>El/la Gerente(a) del Centro de Trabajo, solicitará a la Unidad Jurídica el traspaso del adeudo a la cuenta "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.- Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" a más tardar quince días posteriores a la segunda notificación de requerimiento de pago de no haber cumplido con este, previo acuerdo del Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta. Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera.</i></p> <p>6. 2 de los 5 expedientes carecen del formato de Alta y los 5 del formato de Baja del Distribuidor; contraviniendo el inciso d) <i>Formatos de alta y baja de Concesionario(a) o Distribuidor(a) Mercantil. Numeral 9.1.6. Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera.</i> Como se señala a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="105 1015 850 1274"> <thead> <tr> <th>Número de Lechería</th> <th>Saldo al 31 de mayo de 2019</th> <th>Formatos de Alta del Distribuidor</th> <th>Formatos de Baja del Distribuidor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3104110400</td> <td>35,058.20</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3105013800</td> <td>76,473.10</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3111002100</td> <td>41,376.35</td> <td>Alta a partir del 22/10/2014</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3105011900</td> <td>41,159.10</td> <td>Alta a partir del 15/08/2014</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3100110002</td> <td>44,045.90</td> <td>Alta a partir del 03/06/2002</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>238,112.65</td> <td>SI=3</td> <td>SI=0</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>NO=2</td> <td>NO=5</td> </tr> </tbody> </table> <p>7. No se han realizado requerimientos de pago extrajudicial por escrito al obligado solidario. En los casos que si han realizado los requerimientos no se ha</p>	Número de Lechería	Saldo al 31 de mayo de 2019	Formatos de Alta del Distribuidor	Formatos de Baja del Distribuidor	3104110400	35,058.20	NO	NO	3105013800	76,473.10	NO	NO	3111002100	41,376.35	Alta a partir del 22/10/2014	NO	3105011900	41,159.10	Alta a partir del 15/08/2014	NO	3100110002	44,045.90	Alta a partir del 03/06/2002	NO		238,112.65	SI=3	SI=0			NO=2	NO=5		
Número de Lechería	Saldo al 31 de mayo de 2019	Formatos de Alta del Distribuidor	Formatos de Baja del Distribuidor																															
3104110400	35,058.20	NO	NO																															
3105013800	76,473.10	NO	NO																															
3111002100	41,376.35	Alta a partir del 22/10/2014	NO																															
3105011900	41,159.10	Alta a partir del 15/08/2014	NO																															
3100110002	44,045.90	Alta a partir del 03/06/2002	NO																															
	238,112.65	SI=3	SI=0																															
		NO=2	NO=5																															

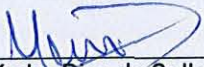

Antonio Yedra Diez de Sollano
 Auditor



María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2019 Número de observación: 02 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0	Saldo por aclarar: \$0.0 Miles Saldo por recuperar: \$0.0 Miles Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Yucatán	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural Clave de programa: 500 Seguimiento
---	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>levantado acta circunstanciada de cada una de las notificaciones realizadas. En los expedientes no se cuenta con evidencia que en caso de no encontrar al deudor, se haya recabado el testimonio de vecinos para localizar el nuevo domicilio o que acrediten el conocimiento del mismo; contraviniendo el numeral 9.1.4. de las Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera. "El Subgerente de Administración y Finanzas o su equivalente, <u>deberá dar cumplimiento a los acuerdos del Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta...</u>, procediendo a elaborar y notificar el requerimiento de pago extrajudicial de inmediato y por escrito, al menos en dos ocasiones, con un intervalo de entre siete y quince días naturales entre ambos, tanto al deudor principal como al obligado solidario, <u>levantando acta circunstanciada de cada una de las notificaciones realizadas. En caso de no encontrar al deudor, deberá recabarse el testimonio de vecinos para localizar el nuevo domicilio o que acrediten el conocimiento del mismo</u>"</p> <p>B) FALTA DE EXPEDIENTE DE CUENTAS POR COBRAR.</p> <p>El Expediente de la Exdistribuidora Mercantil Gloria Leticia Chan Canche con saldo por \$6,116.70 (2% del total vencido a más de 90 días) proveniente del mes de marzo de 2013, no fue proporcionado para su revisión; informando con oficio PASY/ARD/212/2019, que el expediente fue entregado a la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios quien no lo ha devuelto.</p> <p>C) CONCILIACIONES DE SALDOS</p> <p>De los 102 puntos de venta de leche polvo a los que LICONSA realiza cobranza, no se han realizado conciliaciones desde abril de 2018, para garantizar que los</p>		



 Antonio Yedra Díez de Sollano
 Auditor

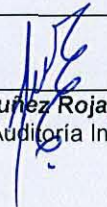

 María Esther Nuñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2019 Número de observación: 02 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0	Saldo por aclarar: \$0.0 Miles Saldo por recuperar: \$0.0 Miles Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Yucatán	Clave de programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Distribuidores Mercantiles se encuentren al corriente en sus pagos; lo que contraviene el numeral 8.14.1. La Subgerencia de Administración y Finanzas o su equivalente, entregará a cada uno de los Concesionarios(as), Distribuidores(as) Mercantiles y Otros Clientes el Calendario Anual de Conciliación de Saldos..., para que en las fechas indicadas acudan a efectuar las conciliaciones de saldos de su estado de cuenta general, para garantizar que los Concesionarios(as) y Distribuidores(as) Mercantiles se encuentren al corriente en sus pagos, por concepto de: b) Por la venta de leche en polvo: leche, siniestros y fianzas.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>La Gerente del Programa de Abasto Social Yucatán, deberá instruir al Subgerente de Administración y Finanzas y presentar al Órgano Interno de Control las documentales que acredite las siguientes acciones:</p> <p>A.</p> <p>1, 2 y 3. Levantar las Actas Circunstanciadas de Hechos correspondientes, indicando las causas y responsables de que los pagarés no se encuentren actualizados, que falta la firma de aval y que no se cuente con los Certificados de propiedad o no propiedad de los deudores; remitiendo a la Unidad Jurídica y dando vista a este Órgano Interno de Control.</p> <p>4. Se expidan los Estados de Cuenta por medio del Sistema de Cuentas por Cobrar, se localicen las facturas y documentos que amparan la entrega de leche y se archiven en los expedientes de los Distribuidores.</p>		


 Antonio Yedra Diez de Sollano
 Auditor



 María Esther Nuñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2019 Número de observación: 02 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0	Saldo por aclarar: \$0.0 Miles Saldo por recuperar: \$0.0 Miles Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Yucatán	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural Clave de programa: 500 Seguimiento
---	--

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>5. Someter a consideración del Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta los adeudos para su traspaso a trámite legal, dejando constancia en el Acta respectiva e integrarla a los expedientes de los Distribuidores. Elaborar los formatos de traspaso del adeudo a la Unidad Jurídica.</p> <p>6. Localizar los formatos de alta y baja de Distribuidores para integrarlos a los expedientes.</p> <p>B. Realizar una busque exhaustiva del expediente, o en su caso, levantar las Actas de Hechos correspondientes ante la autoridad correspondiente y dando vista a este Órgano Interno de Control.</p> <p>A y B De no existir documentación para soportar parcial o totalmente los adeudos, la Gerente del Centro de Trabajo, deberá levantar acta administrativa con la intervención de los Subgerentes de Administración y Finanzas o su equivalente, de Padrón de Beneficiarios y de Distribución o su equivalente, y del Jefe del Departamento de Contabilidad, misma que deberá anexarse al expediente.</p> <p>Enviar un ejemplar del acta a la Unidad Jurídica y otro al Órgano Interno de Control, en la que se señale el servidor público responsable de resguardar dicha documentación, para deslindar la probable responsabilidad administrativa de los servidores públicos.</p> <p>En el caso del numeral anterior, la Subgerencia de Administración y Finanzas, deberá enviar a la Unidad Jurídica la documentación original, para proceder a la</p>		

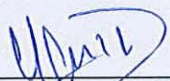

 Antonio Yedra Diez de Sollano
 Auditor


 María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna


 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 11/2019 Número de observación: 02 Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0	Saldo por aclarar: \$0.0 Miles Saldo por recuperar: \$0.0 Miles Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Yucatán	Clave de programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>recuperación de la totalidad del adeudo de la parte documentada o para elaborar el informe de incobrabilidad respectivo.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Gerente del Programa de Abasto Social Yucatán, deberá instruir al Subgerente de Administración y Finanzas y presentar al Órgano Interno de Control las documentales que acredite las siguientes acciones:</p> <p>A)</p> <p>1 y 2 Se incremente la supervisión en el requisitado de los pagarés y mantenerlos permanentemente actualizados en su monto para que garanticen los adeudos.</p> <p>3. Incrementar la supervisión sobre los certificados de propiedad libre de gravamen que deben entregar los distribuidores y en su caso los avales.</p> <p>4 y C)</p> <p>Mantener actualizado el Sistema de Cuentas por Cobrar, coordinación con el área de Contabilidad para la generación oportuna de los Estados de Cuenta y para soportar los expedientes con las facturas y/o documentos que amparan la entrega de leche; así como para las conciliaciones con los distribuidores mercantiles.</p> <p>5. En lo sucesivo someter a consideración del Comité Local de Crédito y Operación de Puntos de Venta los adeudos para su traspaso a trámite legal, dejando constancia en el Acta respectiva e integrarla a los</p>		



 Antonio Yedra Diez de Sollano
 Auditor


 María Esther Nuñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	11/2019	Saldo por aclarar:	\$0.0 Miles
		Número de observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0.0 Miles
		Monto por aclarar:	0	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad Auditada: Programa de Abasto Social Yucatán	Clave de programa: 500 Seguimiento

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>expedientes de los Distribuidores. Elaborar los formatos de traspaso del adeudo a la Unidad Jurídica.</p> <p>7. En lo sucesivo realizar los requerimientos de pago extrajudicial por escrito, tanto a los deudores principales como a los obligados solidarios conforme lo indica la normatividad vigente, elaborando acta circunstanciada de cada una de las notificaciones realizadas. En caso de no encontrar al deudor, recabar el testimonio de vecinos para localizar el nuevo domicilio o que acrediten el conocimiento del mismo.</p> <p>El Subgerente de Administración y Finanzas o su equivalente, deberá revisar permanentemente los estados de cuenta y mantener documentados los adeudos generados por Distribuidores Mercantiles, a través de facturas o documentos que amparen la entrega del producto, mismas que deberán incluir nombre y firma de recibido por parte del Distribuidor Mercantil.</p> <p>B. Respecto al Expediente de la Exdistribuidora Mercantil Gloria Leticia Chan Canche y el punto A. 6 relativo a los formatos de alta y baja de distribuidores, implementar controles de solicitud y préstamo de documentos para garantizar que los expedientes están completos y veraces para reflejar con exactitud la información contenida. Adoptar las medidas pertinentes para la localización de los documentos de archivo. Resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública en tanto conserve tal carácter.</p>		



Antonio Yedra Diez de Solano
 Auditor



María Esther Nuñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna